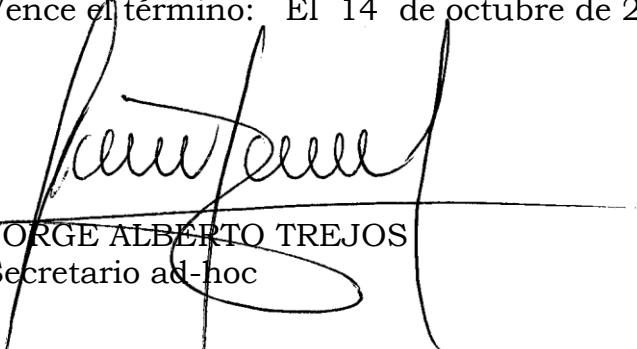


CONSTANCIA:

A partir de hoy 12 de octubre de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las Partes, para que se pronuncien sobre la liquidación Adicional de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 14 de octubre de 2021, a las 6:00 de la tarde.

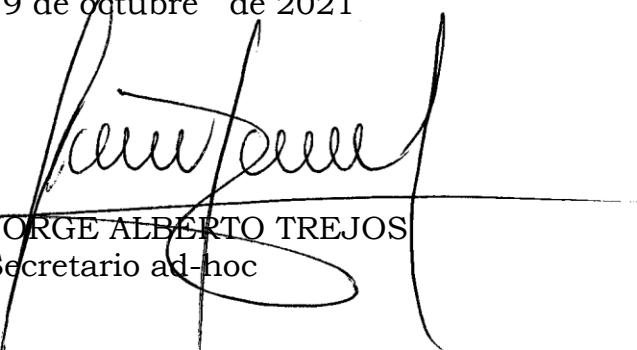
  
JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

CONSTANCIA:

Ayer 15 de octubre de 2021, a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las Partes para que se pronunciaran sobre la liquidación adicional de costas que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

19 de octubre de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

20 de octubre de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario ad hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiuno de Octubre de dos  
mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra del señor FERNEY BUENO BUENO, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS	
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>114</u>	
Hoy: <u>22 de Octubre de 2021</u>	
Secretario: <u>Jorge</u>	

